

19 de agosto de 2021

PCAD/CCJ/MORELIA/14/2021

PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para contratar el servicio de mantenimiento preventivo de impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Morelia, Michoacán., para el ejercicio 2021.

ANTECEDENTES

En atención a las necesidades de mantenimiento de impermeabilización, la Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el procedimiento de contratación, mediante el procedimiento de contratación número **PCAD/CCJ/MORELIA/14/2021**, el cual se encuentra contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021.

- 1) Se consideró el precio prevalectante obtenido a través de la Investigación de Mercado No. CCJ/MLA/IM/02/2021, donde se incluyó el costo estimado por el área técnica de la Dirección General de Infraestructura Física, remitido por parte de la Dirección de obras, mantenimientos y servicios de la DGCCJ, vía correo electrónico el pasado 28 de abril de 2021.
- 2) Se solicitó cotización a seis prestadores de servicios, entre ellos, a los que respondieron a la Investigación de Mercado: Marisol Santoyo Sánchez, Francisco Cano Mendoza, Ukua Kerí, S.A. de C.V., Construcciones Pacsan, S.A. de C.V., Diego Alejandro Bucio Armas y Rogelio Rodríguez Correa.
- 3) De acuerdo con lo señalado en los oficios invitación y a la convocatoria - bases, se realizó reunión de trabajo en fecha 09 de agosto de 2021, a la cual asistieron tres de las empresas invitadas y una más que se vinculó con una empresa convocada.
- 4) Dentro de la reunión de trabajo, se estipuló que la entrega de propuestas fuera el 13 de agosto de 2021, únicamente por correo electrónico y en formato PDF.
- 5) Se recibieron mediante correo electrónico oficial y en formato .PDF, cuatro propuestas.
- 6) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de las cuatro propuestas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

El servicio tiene como objetivo mantener en condiciones óptimas la impermeabilización de la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán., y conservar adecuadamente su funcionamiento, así como prevenir daño en el patrimonio del Alto Tribunal.

FUNDAMENTO

Con fundamento en el párrafo segundo del Artículo 43 Fracción V, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
DIEGO ALEJANDRO BUCIO ARMAS	IMP.01	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE
MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ	IMP.01	FAVORABLE	FAVORABLE
CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V.	IMP.01	FAVORABLE	DESFAVORABLE
CONSTRUCCIONES PACSAN, S.A. DE C.V.	IMP.01	DESFAVORABLE	DESFAVORABLE

RESOLUTIVO

De la revisión hecha a la documentación y de conformidad a lo establecido en los dictámenes: se concluye que de las cuatro propuestas recibidas, sólo MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ, cumple con todos los elementos solicitados en los alcances técnicos, presentó en tiempo y forma su propuesta y de la documentación presentada se concluye que tiene infraestructura y experiencia requeridos en el servicio; de ahí que obtuvo un dictamen técnico favorable. Como resultado del presente procedimiento de contratación se considera favorable la adjudicación a esta prestadora de servicios. No puede ser adjudicado el servicio a DIEGO ALEJANDRO BUCIO ARMAS Y CONSTRUCCIONES PACSAN, S.A. DE C.V., toda vez que no incluyeron la nota "Esta cotización comprende, considera y cubre..." solicitada en la reunión de trabajo por la DGIF. Por su parte, la propuesta de CONSTRUCCIONES, TERRACERÍAS Y ESTRUCTURAS PC, S.A. DE C.V. no es la mejor propuesta económica.

Empresa	Subtotal	I.V.A	UMAS
MARISOL SANTOYO SÁNCHEZ	\$ 61,807.50	\$ 9,889.20	689.66

CONSIDERACIONES

La presente contratación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA, el respectivo contrato simplificado con cargo a la Unidad Responsable 21331601S0010001 - Casa de la Cultura Jurídica en Morelia. Se notificará formalmente a la prestadora de servicios la adjudicación del servicio, el cual se pedirá que acuse de recibido. El pago se realizará del 100% posterior al término y aceptación de los servicios.

ELABORÓ:



Firmado digitalmente por
RAFAEL NETZAHUALCOYOTL
GALLAGA GARCIA
Fecha: 2021.08.19 14:40:50
-05'00'

MTRO. RAFAEL NETZAHUALCÓYOTL GALLAGA GARCÍA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA CCJ

AUTORIZÓ:

Firmado digitalmente por ESTRELLA
DEL ROCIO LOPEZ MACIEL
Fecha: 2021.08.19 14:21:22 -05'00'

MTRA. ESTRELLA DEL ROCÍO LÓPEZ MACIEL
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA